



ESTADO No. 77

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 23 DE JULIO DE 2014.**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	HCA-14C	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		21-07-2014	PARM 624	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 30 de agosto de 2013 realizado por Grupo Bureau Veritas Tecnicontrol. Requerir bajo causal de caducidad para que presente garantía vigente en un término de 15 días.
2	Auto	HCA-148	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	323	17-07-2014	PARM 615	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 15 de mayo de 2014.
3	Auto	ICQ-0800423X	CARBOMINE S.A.S	235-239	17-07-2014	PARM 620	Requerir a la sociedad titular so pena de declarar la caducidad del contrato, para que dentro del término de 20 días allegue la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental. Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa, para que dentro del término de 20 días, allegue la constancia de la inscripción de las guías minero ambientales a aplicar durante la etapa de exploración. No conceder el término de 10 días para cumplir con lo establecido en el Auto PARM No. 339 del 7 de mayo de 2014. Remitir la solicitud de prórroga de la etapa de exploración al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente. Aprobar el FBM anual de 2013, así como la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 06 DL003515. Dar traslado del concepto técnico PARM-S-0427 del 14 de julio de 2014.
4	Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	193-195	15-07-2014	PARM 608	Dar traslado al titular de los conceptos técnicos PARM-S-205 del 28 de abril de 2014 y PARM-S-426 del 11 de julio de 2014. Notificar el Auto PARM No. 553

							del 15 de noviembre de 2012. Dar traslado del expediente al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión al respecto de la renuncia a la etapa y al requerimiento de la licencia ambiental y el FBM semestral de 2011 efectuado en el Auto PARM No. 34 del 20 de enero de 2014. Dar traslado del expediente al Vicepresidente de Contratación y Titulación para que tome la decisión al respecto derivada del Auto GEMTM No. 70 del 24 de diciembre de 2013. Aprobar los FBM anual 2011, semestral 2012, anual 2012, semestral 2013 y anual 2013. Requerir al titular para que en el término de 15 días, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo con el concepto técnico PARM-S-205 del 28 de abril de 2014. Requerir al titular bajo apremio de multa para que en el término de 30 días allegue comprobante de pago por valor de \$29.454, más los intereses que generen hasta la fecha del pago, por concepto del faltante de la inspección de pago de seguimiento y control.
5	Auto	HCA-14B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	276	18-07-2014	PARM 621	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 15 de mayo de 2014.
6	Auto	00175-27	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	408-410	16-07-2014	PARM 613	Dar traslado al titular de los conceptos técnicos PARM-S-316 del 3 de junio de 2014 y PARM-S-431 del 15 de julio de 2014. Reconocer personería para actuar como apoderado del titular al abogado DANIEL RESTREPO ARDILA. Aprobar los FBM semestral de 2013, anual de 2013 y pagos por concepto de inspección de campo de seguimiento y control. El titular deberá allegar el FBM semestral de 2014 antes del 22 de julio de 2014. Autorizar la cesión total de derechos a favor de la sociedad Minera El Roble S.A., se requiere al titular, para que dentro del término de un mes y so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la cesión de derechos del título minero, allegue: - Documento contentivo del contrato de concesión. - Certificado de existencia y representación de la compañía cesionaria. - Copia del documento de identidad de la representante legal de la compañía cesionaria. - Manifestación de la compañía cesionaria de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado.

							Requerir bajo apremio de multa al titular, para que dentro del término de 30 días allegue: -Recibo de pago por valor de \$4.590.447,18 por concepto del faltante del canon superficiario del primer año. -Recibo de pago por valor de \$757.645,29 por concepto de faltante del canon superficiario del segundo año. -Acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental competente donde se haga la sustracción del área de la concesión de la Reserva Forestal del Pacífico o certificación del estado actual del trámite. Requerir al titular para que en el término de 30 días allegue: - Recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del faltante del canon superficiario del primero año. - Recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del faltante del canon superficiario del segundo año.
7	Auto	OIB-16251	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	161-163	16-07-2014	PARM 609	Requerir a la sociedad titular bajo apremio de multa, para que dentro del término de 20 días allegue la licencia ambiental expedida por la Autoridad Ambiental competente o certificado del estado actual del trámite de expedición de la misma no mayor a 30 días. Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-S-0419 del 10 de julio de 2014.
8	Auto	NLJ-11381	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	106-107	17-07-2014	PARM 618	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 26 de marzo de 2014 y del concepto técnico PARM-S-287 del 23 de mayo de 2014. Aprobar declaración de regalías del IV trimestre de 2013, Declaración de regalías del I trimestre de 2014 y FBM anual de 2013.
9	Auto	NAB-14211	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	137-138	17-07-2014	PARM 619	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 12 de marzo de 2014. Requerir a la sociedad titular, para que dentro del término de 15 días allegue explicación o tratamiento dado a la recomendación sobre los taludes que se relacionan en el Informe de Fiscalización Integral. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular, para que en el término de 30 días allegue la constancia de la implementación de una correcta señalización informativa, preventiva y de seguridad en los frentes de trabajo y vías internas de acuerdo con el Informe de Fiscalización Integral del cual se le da traslado. Requerir a la sociedad titular, so pena de declarar la terminación,

							para que en el término de 15 días allegue declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014, la sociedad titular deberá allegar el FBM semestral de 2014 antes del 22 de julio de 2014.
10	Auto	HCA-14F	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	207	17-07-2014	PARM 616	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 16 de mayo de 2014.
11	Auto	B7717005	CROMO S.O.M	366-367	16-07-2014	PARM 612	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 17 de diciembre de 2013. Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa para que constituya póliza minero ambiental que ampare los tres años luego de terminado el título minero, que exige el Art 280 de la ley 685 de 2001 y que tenga como beneficiario al Departamento de Antioquia. Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 17 de diciembre de 2013 a la Autoridad Ambiental para que conozca los daños ambientales ocurridos en el título y tome las medidas pertinentes.
12	Auto	HCA-14D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	281	18-07-2014	PARM 622	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 16 de mayo de 2014.
13	Auto	KA9-09201	JUAN MANUEL RUISECO V Y CIA S.C.A.	122-124	18-07-2014	PARM 623	Requerir a la sociedad titular, so pena de declarar la caducidad del contrato para que dentro del término de 20 días allegue el comprobante de pago del faltante en el canon superficiario del segundo año de la tapa de exploración, por valor de \$91. Requerir a la sociedad titular, para que dentro del término de 20 días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del faltante del canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha en que efectivamente realice el pago del capital adeudado. Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa, para que dentro del término de 20 días allegue: - FBM semestral de 2014. - Modificación del FBM anual de 2013, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado al respecto en el concepto técnico PARM-S-430 del 15 de julio de 2014. - Constancia de inscripción de las guías minero ambientales ante la Autoridad Ambiental competente. Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-430 del 15 de julio de 2014.



14	Auto	LEQ-15161	MINERALES CÓRDOBA S.A.S	353-354	17-07-2014	PARM 617	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 28 de marzo de 2014 y del concepto técnico PARM-S-0414 del 7 de julio de 2014. Aprobar para el contrato de concesión el pago del canon superficiario del segundo año de exploración. Requerir a la sociedad titular, para que en el término de 15 días allegue recibo de pago de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-44-101068857 de Seguros del Estado S.A. Dar traslado del expediente al área técnica para lo de su competencia.
----	------	-----------	-------------------------	---------	------------	----------	--

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **23 DE JULIO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín - Agencia Nacional de Minería